

**RESOLUCION DE UNIDAD N° 346-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

San Borja, 02 de Marzo de 2022

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

**VISTO:** el Informe N° 002-2022-YLSCH de fecha 01 de Marzo de 2022, se solicita aprobar el reconocimiento a Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, se regula la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD como sistema institucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, Lineamientos políticos, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, se regula los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, con el fin de salvaguardar a la persona humana, su integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir; destacándose el Principio Protector; " la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir"; y el Principio de Autoayuda: "se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MSB-S de fecha 16 de Febrero de 2022, se aprueba la conformación de Brigadistas Comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres para el Distrito de San Borja.

Que, mediante Informe N° 002-2022-YLSCH de fecha 01 de Marzo de 2022, de la Gestora Social en Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Defensa Civil, solicita el





## RESOLUCION DE UNIDAD N° 346-2022-MSB-GM-GSH-UDC

reconocimiento de los cuarenta y uno participantes para Brigadistas Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, y comunica que dichos integrantes se encuentran debidamente entrenados al haber recibido capacitaciones y aprobar el curso desde el 26 de Enero al 26 de Febrero de 2022.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 621-MSB-Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; El Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED; Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la primera promoción de la Brigada Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de San Borja, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, que se encuentra integrada por los Brigadistas que a continuación se detallan:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BRIGADISTA COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
1	09855644	ARROYO SALDARRIAGA ADRIANA TEODORA
2	08682898	BARRANZUELA PANTA ESTELA
3	09539877	CARBAJAL CLOTET IVÁN JAIR
4	07923333	CARBALLIDO RODRÍGUEZ ROCÍO TERESA
5	09159783	CATACORA MOLINA EDGAR
6	47891912	CÉSPEDES SARMIENTO ANDREA
7	76152232	DONGO UGARTE ZORAYA
8	71222367	ESPEJO NAVARRETE SEBASTIAN
9	41821149	FERNÁNDEZ VILLALVA OMAR
10	06928464	FERNÁNDEZ RAMÍREZ WIENER
11	40575460	FLORES CASTILLO MELISSA YAJAHIRA
12	71768391	GOYZUETA VALDIVIA CAMILA FRANCESCA
13	72504607	GUANILO GUTIERREZ VIVIAN ROSA
14	09534209	ITURRIZAGA CÁCERES JUAN MANUEL
15	42740458	LAZO CAMPOS LIGIA ELENA
16	10610284	MELLADO URQUIAGA DE REYNA GIOVANNA DEL MILAGRO
17	43405164	MORALES ALVÁN PIERINA JULIANA
18	00088874	NAVARRETE SALLES ARELI VILANI
19	42821557	OLIVARES STUVA JAIR GUSTAVO
20	73127611	ORTÍZ VERA GIANFRANCO
21	75603366	OTOYA MUÑOZ JADE MARIE



**RESOLUCION DE UNIDAD N° 346-2022-MSB-GM-GSH-UDC**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BRIGADISTA COMUNITARIO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
22	10470403	PALACIOS MONTOYA MARÍA DEL ROSARIO
23	47225152	PARDAVÉ SACO PAMELA ESPERANZA
24	09166741	PAZ ARRASCUE NORI CRISTINA
25	07190035	QUINTANA BLENKINSOP LAURA ESTHER
26	70454926	REYNA MELLADO ANDREA LUCÍA
27	25575465	RÍOS ESPINOZA JULIO CÉSAR
28	10002760	ROCCA ESTRADA PIERO
29	70167773	RODRÍGUEZ AMAYA STEFANIE MICHELLE
30	70979987	ROJAS REYES CARLOS JOSÉ
31	06726193	SACO MÁRQUEZ LILIANA
32	44861636	SALVADOR OLIVA CLAUDIA
33	09994492	SOLÓRZANO CÁCERES RAÚL
34	08189714	SOTO DE MONTOYA HAYDEE
35	42510137	TORRES MACEDO MARIE CLAIRE
36	40096254	TORRICO CAMAQUI INGRID BERENICE DANIELA
37	29617476	VALDIVIA BECERRA MAGALY ELENA
38	70257951	VALLENAS LUNA MARÍA ISABEL
39	06097014	VARGAS RIVAS ROGER
40	25428334	VILCHEZ VARGAS ROSARIO DEL CARMEN
41	25840693	WOLL TOSO FERNANDO ANDRÉS

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Humana y a la Oficina de Participación Vecinal para que actúe en cuanto a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación de la presente Resolución de Unidad en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Borja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
Gerencia de Seguridad Humana

.....  
CÉSAR JESÚS CALDERÓN SANDOVAL  
Jefe de la Unidad de Defensa Civil